

**POR TANTO  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES  
RESUELVE**

Declarar la caducidad de la pensión por **TRASPASO DEL REGIMEN DE HACIENDA, Ley 7013 del 18 de noviembre de 1985**, del (de la) señor (ita) **WENDY ANABEL BADILLA MARQUEZ**, de calidades indicadas, por las razones y bajo los términos señalados en la parte considerativa de la presente resolución. Todo lo anterior de conformidad con la Directriz N° MTSS-DMT-DR-006-2018 del 30 de abril del 2018; DIRECTRIZ SOBRE

---

Apartado 10133-1000 San José - Telefax: 255-1847

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN EN PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL. Tiene el (la) interesado (a) cinco días hábiles a partir de notificación de esta resolución, para interponer el recurso de ley, para ante el Superior de conformidad con la Ley N° 7302 del 15 de julio de 1992. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NUCLEO DE PAGOS DE REGIMENES ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PAGOS.**

*Luis Paulino Mora Lizano*

Firmado digitalmente por LUIS  
PAULINO MORA LIZANO (FIRMA)  
Fecha: 2018.07.16 11:42:55 -06'00'



**LUIS PAULINO MORA LIZANO**  
**DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES**

CAROLINA  
NAVARRETE  
CARRILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CAROLINA NAVARRETE  
CARRILLO (FIRMA)  
Fecha: 2019.07.13 14:12:19  
-05'00'

Vº Bº Carolina Navarrete  
Elaborado por CNavarreteC

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION NACIONAL  
DE PENSIONES  
NÚCLEO DE RÉGIMENES  
ESPECIALES  
Folios: 311-315 V.C.R.